



# Resolución Secretaría General

Lima, 25 JUL. 2024

## VISTOS:

El memorándum N° SGG004982024, de 9 de julio de 2024, de la Secretaría General; el memorándum N° ETI000932024, de 9 de julio de 2024, el memorándum N° LEG018092024, de 25 de julio de 2024, de la Oficina General de Asuntos Legales; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 1750-2019-RE, de 20 de noviembre de 2019, modificada por Resolución de Secretaría General N° 0874-2023-RE, de 7 de noviembre de 2023, se crea el Equipo de Trabajo Permanente de la Secretaría General del Ministerio de Relaciones Exteriores, denominado "Equipo de Trabajo de Integridad Institucional";

Que, el artículo 2 de la precitada norma establece que el Equipo de Trabajo de Integridad Institucional tiene por objeto proponer y/o adoptar medidas y/o acciones orientadas a la implementación del modelo de integridad, así como a la promoción de una cultura de lucha contra la corrupción, integridad y ética pública, y transparencia en el Ministerio de Relaciones Exteriores;

Que, el artículo 3 de la referida norma señala que el Equipo de Trabajo de Integridad Institucional está conformado por el representante del/de la Secretario/a General, quien lo preside, además de dos (02) representantes de la Secretaría General, pertenecientes a ese Despacho;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 0621-2023-RE, de 10 de agosto de 2023, se designa a la Embajadora en el Servicio Diplomático de la República, María Eugenia Chiozza Bruce de De Zela, como representante del Secretario General en el Equipo de Trabajo de Integridad Institucional;

Que, a través del memorandum de vistos, se autoriza a la citada funcionaria diplomática, hacer uso de su período vacacional desde el día 30 de julio al 2 de agosto de 2024; por lo que, a fin de garantizar la continuidad operativa y funcional del referido Equipo de Trabajo, corresponde designar temporalmente a un/a nuevo/a representante del Secretario General en el Equipo de Trabajo de Integridad Institucional, en tanto dure su ausencia;

Con el visado de la Oficina General de Asuntos Legales del Ministerio de Relaciones Exteriores, y;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con la Ley N° 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores; y el Decreto Supremo N° 135-2010-RE; que aprueba el Reglamento de organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores;





# Resolución Secretaría General

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- Designación temporal**

Se designa temporalmente al servidor CAS Enrique Rafael Franco Moreno, especialista legal de la Secretaría General, como representante del Secretario General en el Equipo de Trabajo de Integridad Institucional, del 30 de julio al 2 de agosto de 2024.

**Artículo 2.- Notificación**

Se dispone que la Oficina de Gestión Documental y Archivo notifique la presente resolución al representante designado en el artículo precedente.

**Artículo 3.- Publicación**

Se dispone la publicación de la presente resolución en la sede digital del Ministerio de Relaciones Exteriores de la Plataforma Digital Única del Estado Peruano [gob.pe](http://gob.pe) ([www.gob.pe/rree](http://www.gob.pe/rree)), para su difusión y cumplimiento.

Regístrese y comuníquese.



Eric Anderson Machado  
Embajador  
Secretario General  
Ministerio de Relaciones Exteriores

